



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0856/26

AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA

A N U N C I O

Habiéndose aprobado la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal, por acuerdo de pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de abril de 2026, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.berrocalejodearagona.es/>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de modificación de la mencionada Ordenanza.

Berrocalejo de Aragona, a 16 de abril de 2026.

El Alcalde, *Emilio Navas Arroyo*.